



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 33

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.
Hago saber: Que en el procedimiento 908/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Cermeño Jimeno, frente a Antonio Plana Domínguez, Anpladom Telefonía Móvil, S.L. y CAPEC 2010 Suministros, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 3/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1. Que estimando la acción de despido improcedente interpuesta por Noelia Cermeño Jimeno, contra CAPEC 2010 Suministros, S.L., Anpladom Telefonía Móvil, S.L. y Antonio Plana Domínguez, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 18 de julio de 2014 del que la demandante fue objeto, condenando solidariamente a CAPEC 2010 Suministros, S.L., Anpladom Telefonía Móvil, S.L. a estar y pasar por esta declaración.

2. Declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 12 de enero de 2015.

3. Condeno solidariamente a CAPEC 2010 Suministros, S.L., Anpladom Telefonía Móvil, S.L., conforme se establece en el fundamento de derecho octavo, a abonar a Noelia Cermeño Jimeno la indemnización por importe de 1.656,60 euros.

4. Debo absolver y absuelvo a Antonio Plana Domínguez de los pedimentos deducidos en su contra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anpladom Telefonía Móvil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 13 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial, Almudena Botella García-Lastra.

N.º I.-541